



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, y la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53) elevando la propuesta de designación de Miembros docentes y alumnos que habrán de integrar el Comité de Control de Gestión para la evaluación de Carrera Docente, correspondiente a los años académicos 2012 y 2013; y

CONSIDERANDO

Que según el citado régimen corresponde constituir los diversos Comités Académicos que deberán evaluar la actividad planificada por los Docentes, conforme a las pautas y procedimientos administrativos.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Constituir el Comité de Control de Gestión para la evaluación de Carrera Docente, ordenado por Resol. C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, que estatuye la Carrera Docente (Art. 18), que deberá evaluar la actividad académica correspondiente a los años académicos 2012 y 2013, de los docentes Efectivos y Auxiliares del Dpto. de educación Física (5-53), el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| - Prof. DE la BARRERA, María Laura | (DNI N° 21.999.571) |
| - Prof. SIRACUSA Marcela Rita | (DNI N° 20.700.204) |
| - Prof. QUIROGA, Cesar | (DNI N° 18.432.589) |
| - Al. PERUCHINI, Vanesa Alejandra | (DNI N° 33.819.812) |

SUPLENTES:

- | | |
|------------------------------|---------------------|
| - Prof. CENTURION, Sergio | (DNI N° 10.204.259) |
| - Prof. OSSANA, Guillermo A. | (DNI N° 13.380.973) |
| - Prof. STROPPA, Héctor | (DNI N° 13.380.951) |
| - Al. SERRA, Federico | (DNI N° 36.759.672) |

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 290/2014